

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2026****DENOMINACIÓN: CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENTES REGIMENTALES.**

El presente Curso de Formación de Formadores en *“Procedimientos de actuación ante incidentes regimentales”* se inscribe en el Marco del Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, dependientes de la Secretaría General, firmado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y las Organizaciones Sindicales que lo subscribieron.

OBJETIVO GENERAL: Proporcionar a las personas participantes los conocimientos necesarios para:

- Promover el adecuado conocimiento e implementación de las medidas de actuación establecidas en el PEAFA.
- Potenciar y mejorar la elaboración, actualización e implementación de los protocolos de seguridad y de los procedimientos de intervención ante incidentes regimentales, con el objetivo de evitar o minimizar los resultados lesivos derivados de la intervención de los profesionales penitenciarios en la resolución de incidentes regimentales.
- Mejorar el procedimiento de recogida de datos e investigación de las circunstancias en las que se ha producido la agresión a profesionales penitenciarios, así como el traslado de estos datos a la aplicación informática REA.

CONTENIDOS: Revisión indicadores relacionados con el PEAFA. Situación actual. Análisis, valoración, evaluación y consideración de alternativas en la toma de decisiones El registro específico de agresiones “REA”. Premisa a tener en cuenta para una adecuada gestión y explotación de esta herramienta informática. El PEAFA y la prevención de riesgos laborales. Análisis de situaciones sanitarias y de salud mental que pueden generar situaciones conflictivas hacia los funcionarios. Procedimientos de abordaje. Aplicación de la medida de sujeción mecánica de temporalidad prolongada con correas homologadas. El lenguaje no verbal en la prevención y evitación de conflictos. Registro de incidentes regimentales. Gestión módulo de registro de cacheos, requisas, registros y partes de caches. Prevención y actuación ante incidentes regimentales: Protocolos y procedimientos. Desarrollo e implementación. Presentación y análisis de casos prácticos. Abordaje de situaciones conflictivas. Factores predictivos. Ciclo de la Violencia. Desescalaje de la agresividad. Técnicas y herramientas Seguridad dinámica: elementos esenciales. Relaciones profesionales y constructivas con los reclusos. Gestión de unidades y supervisión directa. La observación como medida de prevención y recopilación de información.

DURACIÓN Y FECHAS DE REALIZACIÓN: La acción formativa tiene una duración de **20 horas** lectivas y se llevará a cabo los días **18, 19 y 20 de mayo de 2026** en horario de mañana y tarde los días 18 y 19 y el día 20 en horario de mañana.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: El curso se realizará en su totalidad en modalidad presencial en las aulas de Formación del Centro de Estudios Penitenciarios, sito en la C/ Cedaceros, nº11, 3ª planta, Madrid.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Las plazas ofertadas son **21**, y se distribuirán entre los centros indicados en el **Anexo I** adjunto a razón de una plaza por Establecimiento Penitenciario.

CENTROS DESTINATARIOS: Los que se indican en el Anexo I adjunto de la presente convocatoria por indicación de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, atendiendo a las necesidades de cada centro.

PERSONAS DESTINATARIAS: El curso va dirigido al siguiente personal y con el orden de prioridad que se indica:

- 1ª.- Funcionariado que se encuentre desempeñando el puesto de trabajo de Subdirector/a de Seguridad.
- 2ª.- En caso de ausencia del anterior, funcionariado que se encuentre desempeñando el puesto de trabajo de Subdirector/a de Régimen.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas deberán solicitar su participación ante la Secretaría del centro penitenciario, rellenando el archivo Excel adjunto, cumplimentando todos los apartados, y en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 21 de abril 2026**.

Remisión: Las Direcciones de los establecimientos penitenciarios remitirán el **día 22 de abril de 2026** la hoja Excel, que se adjunta, debidamente cumplimentada, con los datos del funcionario/a seleccionado/a que en la misma se recogen, al correo electrónico cep@dgip.mir.es, con el asunto "Curso de formación de formadores en procedimientos de actuación ante incidentes regiminales."

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán para esta acción formativa.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad se le expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización por



comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos o categorías, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 13 de abril de 2026
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. EUGENIO ARRIBAS LÓPEZ



ANEXO I

CENTROS PENITENCIARIOS CONVOCADOS

1. ALBOLOTE
2. ALCÁZAR DE SAN JUAN
3. ALGECIRAS
4. ARRECIFE
5. ASTURIAS
6. ÁVILA
7. CASTELLÓN II
8. DUEÑAS
9. LEÓN
10. MADRID I
11. MADRID II
12. MADRID VII
13. MENORCA
14. PAMPLONA
15. PUERTO II
16. PUERTO III
17. SANTA CRUZ DE LA PALMA
18. SEVILLA
19. SORIA
20. TENERIFE
21. TEIXEIRO

CSIF PRISIONEROS